

CIRCULAR 72 DE 2016

(abril 12)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

PARA: DIRECTORES DE AREAS, JEFES DE OFICINA, DIRECTORES REGIONALES, SUBDIRECTORES DE CENTROS DE FORMACION, COORDINADOR GRUPO DE PRESUPUESTO DE LA DIRECCION GENERAL, COORDINADORES GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO.

ASUNTO: Alcance a la Circular Nro. 3-2016-[000051](#) del 07/03/2016 sobre los Gastos de viaje para Contratistas.

En el párrafo final de la Circular Nro. 3-2016-[000051](#) del 07/03/2016 se consignó:

"Las escalas de gastos de viaje para contratistas, señaladas en la presente circular se aplican desde el 12 de febrero 2016, fecha de expedición del decreto [231](#) que estableció el valor de viáticos para la vigencia 2016."

Que la vigencia de la circular Nro. 3-2016-[000051](#) es a partir de la fecha de su expedición, es decir 07/03/2016 y no desde el 12 de febrero de 2016, fecha de expedición del decreto [231](#), por lo tanto el pago de gastos de viajes para contratistas carece de carácter retroactivo.

MILTON NUÑES PAZ

Secretario General



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Sena

ISSN Pendiente

Última actualización: 31 de diciembre de 2023 - (Diario Oficial No. 52.604 - 9 de diciembre de 2023)

